



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 51/2010, caratulado: "S/ ADQUISICION EQUIPOS Y LICENCIAS INFORMATICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 77/2010 se autorizó el llamado a concurso de precios para la adquisición de los artículos detallados en el Anexo I del mencionado Acto Administrativo.

Que por medio de la Resolución de Presidencia N° 137/2010 se autorizó la adquisición de los insumos de computación y la distribución de los renglones a las firmas GENESYS INFORMATICA, de David RAZZA y ECO PRINT, de Romina ESCOFET, según lo indicado en el Anexo I de la Resolución citada en último término.

Que la firma ECO PRINT, de Romina ESCOFET hizo entrega de los elementos solicitados por medio de la Orden de Compra N° 05/2010, obrante a fs. 96 y presenta Factura B N° 0001-00015167, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 13.246,05), obrante a fs. 98.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecen los Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00015167 a la firma ECO PRINT, de Romina ESCOFET, por la adquisición de los elementos detallados en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 137/2010, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 05/100 (\$ 13.246,05), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.600 y 4.3.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 147 /2010.-

TCP
Confesiono <i>DL</i>
Controlo <i>[Signature]</i>
Corrigio <i>[Signature]</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia